

Buenos Aires, 3 de mayo de 1995.-

Visto y

Considerando:

Que el Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 2 de Mendoza, solicita el pago de pasajes para el testigo Carlos Horacio Barzola (D.N.I. nº 13.395.584), quién es citado a declarar testimonialmente en los autos caratulados "Montanari Guillermo Juan y otros s/ Infr. art. 293 del C.P.", todo ello de acuerdo a lo normado por el Art. 79, Inc. b) del Código Procesal Penal de la Nación.-

Así y sin perjuicio que se debe remitir en todos los casos datos completos de filiación y domicilio del testigo citado, como así también que la Subsecretaría de Administración debe imprimir a estos pedidos el carácter de urgente trámite,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar al Tribunal Oral en lo Criminal Federal nº 2 de Mendoza, pasajes ida y vuelta -San Rafael-Mendoza- para el testigo Carlos Horacio Barzola, con oportuna rendición de cuentas y sin perjuicio del reintegro que procede atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva con respecto a las costas del juicio.-

Regístrese, hágase saber y pase a la mencionada Subsecretaría, a sus efectos.-


JULIO S. MAZARINI